



San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 39.181 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la **GLORIA ROMINA ROSS**, comunica su reintegro al cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina **"ESTUDIOS FARMACOLOGICOS"** (Cát. Legislación en Higiene y Seguridad Laboral) del Instituto de Estudios Farmacológicos **"Dr. Antonio R. Sampietro"** de esta Facultad, a partir del **01/09/2026**; y

CONSIDERANDO:

Que la DRA. ROSS, fue designada por concurso en el cargo en cuestión mediante RES-DGAC-21567/2025 desde el 02/02/2026 y hasta el 01/02/2031;

Que mediante RES-FBQF-DGAD-2818/2026, se concedió licencia sin goce de haberes a la DRA. ROSS, desde el 01/04/2026 y hasta el 30/09/2026, por motivos particulares;

Que mediante RES-DGAC-8821/2026, el Honorable Consejo Superior, le concedió a la DRA. ROSS, la reducción de dedicación a simple, a partir de la puesta en función y por el término de un (1) año;

Que la reducción de dedicación solicitada por la DRA. ROSS, se fundamenta en la necesidad de no quedar en situación de incompatibilidad, debido que dicha docente obtuvo por concurso un cargo de mayor jerarquía y dedicación en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo (RES-DGAC-112-2026);

Que mediante nota de fecha 31/07/2026, la DRA. ROSS, comunica su reintegro anticipado desde el **01/09/2026**;

Que mediante nota DGPRES N° 1446/2026, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, autoriza el gasto presupuestario para acceder al reintegro correspondiente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Reintegrar a partir del 01/09/2026 a la DRA. GLORIA ROMINA ROSS al cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLOGICOS" (Cát. Legislación en Higiene y Seguridad Laboral) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad.



Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1446/2026, la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)- Comunicar. Cumplido archivar en legajo personal.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 12820 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 12:57:33
Cargado por: Nilda Leonor Ardiles



Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
01/09/2026 13:17:33



Autorizado por: Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria Académica
01/09/2026 13:27:29



Autorizado por: Maria Inés Gomez
Decanato - FBQF
Decana
07/09/2026 11:04:09